

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 01-6-13-

0001473

OTTON MORAN RAMIREZ

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de noviembre de 2.000 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil la escritura pública de reactivación, conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía PREDIOS URBANOS C.A. (P.U.C.A.) "en liquidación";

QUE el señor Zenón Germánico López Miranda en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Gabriel Zapata Guzmán, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de esta Intendencia, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. ADM-96044 de 20 de febrero de 1996 y ADM-98217 del 8 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía PREDIOS URBANOS C.A. (P.U.C.A.) "en liquidación"; b) la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; c) la fijación del capital autorizado en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; d) el aumento de capital por SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en SEISCIENTOS VEINTE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada uno; y, e) la reforma del estatuto constante en la escritura pública. 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública de 25 de abril de 1950, por la cual se constituyó la compañía de la referencia que ha procedido a reactivarse, convertir su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y reformar sus estatutos, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguiente.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 FEB. 2001

Otton Morán Ramírez

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

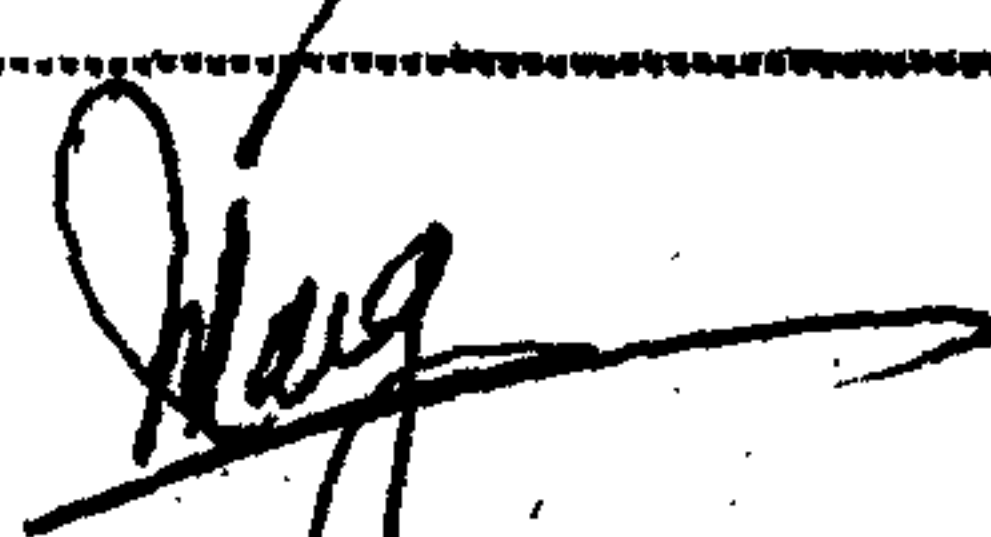
GE/JI

Exp. No. 3200

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución
a foja 20297, número 4570 del Registro Mercantil anotado bajo
número 5894 del Repertorio. Guayaquil, Mayo 07 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Tres anotación(es) del contenido
de esta Resolución, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].
Guayaquil, Mayo 07 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

